

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.192 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amine Airaki, contra la empresa “Italian Madrid Caleruega, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 362 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Italian Madrid Caleruega, Sociedad Limitada”, a abonar a don Amine Airaki la cantidad de 791,49 euros de principal, más 79,14 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Italian Madrid Caleruega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.066/11)